

SP/3055

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 18 FEB. 2025

VISTO: la renuncia presentada por la señora Lourdes Adriana Miranda Rocha, titular de un cargo presupuestado en el Escalafón C, Grado 10, Denominación Jefe de Sección, Serie Administrativo, en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

RESULTANDO: que la citada funcionaria solicita se acepte su renuncia a partir del 1° de mayo de 2025;

CONSIDERANDO: que no existe impedimento para aceptar la renuncia presentada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo N° 379/018, de 6 de agosto de 2018 en la redacción dada por el numeral 3 de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

-en ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1°.- Acéptase la renuncia presentada por la señora Lourdes Adriana Miranda Rocha, titular de un cargo presupuestado en el Escalafón C, Grado 10, Denominación Jefe de Sección, Serie Administrativo en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", del Inciso 02 "Presidencia de la República", a partir del 1° de mayo de 2025.

2°.- Agradécense los valiosos servicios prestados.

3°.- Comuníquese, notifíquese.


Dr. RODRIGO FERRÉS
Secretario de la
Presidencia de la República

2025-2-1-000045